

### DILIGENCIA

**DILIGENCIA** para hacer constar que **el día 10/04/2024**, y conforme a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en relación con el art. 21.1 del texto articulado aprobado por el artículo único. 2.b) de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre), y el apartado 19.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 22 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía (BOJA nº 122, de 28 de junio), **ha sido publicada** en la página web de la Consejería de Industria, Energía y Minas, y en el lugar indicado en el citado apartado 19.a), **Resolución complementaria de fecha 9/04/2024, de la de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se resuelve la primera convocatoria para el ejercicio 2023 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía.**

**Esta publicación sustituye a la notificación personal**, y surte los mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS



FIRMADO POR	ANTONIO GUIRADO GARCIA	10/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm3FUW4UHKBBY5X8XULHN5H7BS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	